



86

RESOLUCION N° 1603

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 24 JUNIO 1986

VISTO, las gestiones realizadas para la creación de un establecimiento de nivel medio en la localidad de Banda del Río-Salí, Pcia. de TUCUMAN, y

CONSIDERANDO:

Que es imperioso canalizar la creciente demanda de matrícula en la mencionada localidad.

Que la creación del establecimiento resulta del estudio coordinado entre organismos de jurisdicción nacional y la Intendencia y fuerzas vivas locales.

Que es postulado del Superior Gobierno de la Nación, en materia educativa, el asegurar los servicios educativos al mayor número de habitantes.

Que asimismo, debe procederse a la fijación analítica de la dotación de cargos y horas de cátedra.

Que el Decreto N° 29726/49 faculta al MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA de la Nación a distribuir analíticamente sus previsiones presupuestarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear un Ciclo Básico Comercial en la localidad de Banda del Río Salí, Pcia. de TUCUMAN, turno vespertino, bajo la dependencia de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA.

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente Resolución, modifícase el Presupuesto Analítico vigente, fijándose la dotación de cargos y horas de cátedra-



8

Ministerio de Educación y Justicia

111.

en la forma que se determina en Planilla anexa.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

AOS

DR. ALCONADA
JAS
A
VIC

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

PLANILLA MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANISMO: DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA

RESOLUCION N° 1603

EJERCICIO: 1986